



## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP N° 218.2020**

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz – Bolivia, 29 de septiembre de 2020

### **VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna NI/MDPyEP/N° 0318/2020 con Hoja de Seguimiento MDPyEP/2020-06842, la Jefa de Gabinete solicita la elaboración de la Resolución Ministerial para la designación del Sr. MARCO ATILIO AGRAMONT LOZA con Carnet de Identidad N° 4879946 expedido en La Paz como Viceministro de Comercio Interno a.i. a partir del 29 de septiembre de 2020.

Que la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo fueron instituidas por la Constitución Política del Estado, disponiendo en los Numerales 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175, entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los Numerales 3), 4) y 22) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo de 07 de febrero de 2009, establecen que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el parágrafo II del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, señala que los Directores Generales cuando reemplacen en forma interina al Viceministro en caso de viaje al exterior, impedimento o renuncia, serán designados mediante Resolución Ministerial.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4351 de 29 de septiembre de 2020, la Sra. Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, JEANINE AÑEZ CHAVEZ, designó al ciudadano ADHEMAR GUZMÁN BALLIVIÁN como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

### **POR TANTO:**

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley:

### **RESUELVE:**





**PRIMERO.- DESIGNAR** al ciudadano MARCO ATILIO AGRAMONT LOZA con Carnet de Identidad N° 4879946 expedido en La Paz como VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO a.i., con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto, a partir del 29 de septiembre de 2020 hasta la designación de la autoridad titular, sin afectar las funciones que ejerce como Director General de Asuntos Jurídicos.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto todas las Resoluciones contrarias a la presente.

**TERCERO.-** La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargada de notificar la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

=====

Fdo. ADHEMAR GUZMÁN BALLIVIÁN

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Es conforme,

Fdo. Dr. Marco Atilio Agramont Loza  
Director General de Asuntos Jurídicos  
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

=====

El presente documento es copia fiel del original, cuyo documento original archivado contiene las firmas manuscritas de las Autoridades suscribientes.

=====

